



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20145330000015 DEL 02/01/2014

“Por la cual se desagrega y se asigna el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales – y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias”

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial los considerandos en los numerales 33 y 34 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002 y en el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1687 de 11 de diciembre 2013, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014.

Que mediante Decreto de Liquidación 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2014 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que mediante Decreto 990 de 2002 el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dio origen a las Direcciones Territoriales Centro, Norte, Occidente, Oriente y Sur Occidente y facultó al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para expedir los actos administrativos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Resolución 000021 del 5 de enero de 2005 la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, delegó unas funciones y dictó otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto número 4836 de 2011.

Que el último inciso del artículo 22 del Decreto de Liquidación número 4970 del 30 de Diciembre de 2011 establece: *“El jefe del órgano o en quien esta haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario desagregar los recursos presupuestales y efectuar asignaciones internas de apropiación para el normal funcionamiento del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales de la Superintendencia.

Que mediante la presente Resolución no se modifica el monto de las apropiaciones presupuestales fijadas para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios aprobadas mediante la Ley 1687 de 11 de diciembre 2013 y el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013.

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregar las apropiaciones del presupuesto de funcionamiento y de inversión correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia fiscal 2014, por valor de (\$122.191.000.000.00) CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS, de acuerdo con la matriz anexa que hace parte integral de la presente resolución, la cual se

Continuación de la resolución

constituyó con base en el Plan de Cuentas contemplado en la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2. Efectuar la desagregación a máximo nivel del SIIF Nación del Decreto de Liquidación 3036 de 2013, sección 0324, páginas 15 y 16, correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución y efectuar las asignaciones internas de apropiación en las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

PARÁGRAFO 1: Las asignaciones internas para el manejo operativo y de gestión de la Entidad se conservarán para todos los efectos de ejecución presupuestal, y se consolidarán por el Nivel Central a nivel de los conceptos aprobados en el Decreto de Liquidación y de la desagregación efectuada en el artículo primero de la presente Resolución para efectos de presentación de Informes a las diferentes instancias externas o por cualquier solicitud que se haga.

PARÁGRAFO 2: Las Direcciones Territoriales, enviarán al Nivel Central los informes financieros requeridos por la Dirección Financiera según las instrucciones que se impartan por parte de esa instancia, sin perjuicio de las funciones de coordinación y control asignadas a la Dirección General Territorial de conformidad con los numerales 3 y 12 del artículo 18 del Decreto 990 de 2002.

Artículo 3. Con base en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente Resolución, las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales, procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Alta Dirección a través de la Dirección Financiera, y en especial con las normas presupuestales y fiscales vigentes.

Artículo 4. En concordancia con lo establecido en el último inciso del artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, se faculta a la Dirección Financiera para modificar las asignaciones presupuestales internas de apropiación en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Direcciones Territoriales a nivel de gestión sin que las mismas impliquen cambiar la destinación fijada en el Decreto de Liquidación y en la desagregación a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución. Para ello impartirá la instrucción al Coordinador del Grupo de Presupuesto a través de Memorando Interno.

PARÁGRAFO: Cuando se trate de modificar las asignaciones internas correspondientes al presupuesto de inversión, además de la firma de la Dirección Financiera, se debe contar con el visto bueno del Jefe de la oficina Asesora de Planeación, como oficina encargada de coordinar las funciones a que hace referencia el artículo 12 del capítulo IV del Decreto 990 del 2002.

ARTÍCULO 5. Los jefes de las dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Superintendencia, serán responsables de su ejecución, control y participarán activamente en los procesos de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

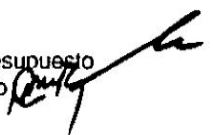
ARTÍCULO 6. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación II, El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.


PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: ENRIQUE BUITRAGO MUÑOZ – Coordinador Grupo de Presupuesto
Revisó: MANUEL EDUARDO ROJAS GUZMAN – Director Financiero 

Año Fiscal:	2014									
Vigencia:	Actual									
Periodo:	Enero									
UEJ	RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE		
03-24-00	A-1-0-1-1	20	CSF	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 11.448.000.000,00	\$ 11.448.000.000,00	\$ 0,00	\$ 11.448.000.000,00		
03-24-00	A-1-0-1-4	20	CSF	PRIMA TECNICA	\$ 1.293.000.000,00	\$ 1.293.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.293.000.000,00		
03-24-00	A-1-0-1-5	20	CSF	OTROS	\$ 2.775.000.000,00	\$ 2.775.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.775.000.000,00		
03-24-00	A-1-0-1-8	20	CSF	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 733.000.000,00	\$ 733.000.000,00	\$ 733.000.000,00	\$ 0,00		
03-24-00	A-1-0-1-9	20	CSF	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 176.000.000,00	\$ 176.000.000,00	\$ 0,00	\$ 176.000.000,00		
03-24-00	A-1-0-2	20	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 28.310.000.000,00	\$ 28.310.000.000,00	\$ 0,00	\$ 28.310.000.000,00		
03-24-00	A-1-0-5	20	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 5.248.000.000,00	\$ 5.248.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.248.000.000,00		
03-24-00	A-2-0-3	20	CSF	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000.000,00		
03-24-00	A-2-0-4	20	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.185.000.000,00	\$ 17.185.000.000,00	\$ 0,00	\$ 17.185.000.000,00		
03-24-00	A-3-2-1-1	20	CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 87.000.000,00	\$ 87.000.000,00	\$ 0,00	\$ 87.000.000,00		
03-24-00	A-3-2-1-20	21	CSF	FONDO EMPRESARIAL - LEY 812 DE 2003	\$ 25.629.000.000,00	\$ 25.629.000.000,00	\$ 0,00	\$ 25.629.000.000,00		
03-24-00	A-3-6-1-1	20	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.377.000.000,00	\$ 1.377.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.377.000.000,00		
03-24-00	A-3-6-3-6	20	CSF	COSTOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMAS DE POSESION DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	\$ 2.163.000.000,00	\$ 2.163.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.163.000.000,00		
03-24-00	A-3-6-3-19	20	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 8.637.000.000,00	\$ 8.637.000.000,00	\$ 8.637.000.000,00	\$ 0,00		
03-24-00	C-123-1000-1	20	CSF	ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NACIONAL	\$ 7.500.000.000,00	\$ 7.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.500.000.000,00		
03-24-00	C-520-1000-123	20	CSF	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 6.520.000.000,00	\$ 6.520.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.520.000.000,00		
03-24-00	C-520-1000-124	20	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 3.000.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000.000.000,00		
					\$ 122.191.000.000,00	\$ 122.191.000.000,00	\$ 9.370.000.000,00	\$ 112.821.000.000,00		

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJO PROJ	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,000,000		34,000,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	34,000,000		34,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	34,000,000		34,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	34,000,000		34,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	34,000,000		34,000,000
					C: INVERSION	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520					ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520	1000	1			FORTALECIMIENTO DE LA CONTRATACION PUBLICA NACIONAL	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	7,000,000,000		7,000,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		8,220,000,000	8,220,000,000
					SECCION: 0324			
					SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
					TOTAL PRESUPUESTO		122,191,000,000	122,191,000,000
					A. FUNCIONAMIENTO		105,171,000,000	105,171,000,000
1					GASTOS DE PERSONAL		49,983,000,000	49,983,000,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		16,425,000,000	16,425,000,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		11,448,000,000	11,448,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		11,448,000,000	11,448,000,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA		1,293,000,000	1,293,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,293,000,000	1,293,000,000
1	0	1	5		OTROS		2,775,000,000	2,775,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,775,000,000	2,775,000,000
1	0	1	6		OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		733,000,000	733,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		733,000,000	733,000,000
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		176,000,000	176,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		176,000,000	176,000,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		28,310,000,000	28,310,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		28,310,000,000	28,310,000,000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		5,248,000,000	5,248,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		5,248,000,000	5,248,000,000
2					GASTOS GENERALES		17,295,000,000	17,295,000,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS		110,000,000	110,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		110,000,000	110,000,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		17,185,000,000	17,185,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		17,185,000,000	17,185,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37,893,000,000	37,893,000,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		25,716,000,000	25,716,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL		25,716,000,000	25,716,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		87,000,000	87,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		87,000,000	87,000,000
3	2	1	20		FONDO EMPRESARIAL - LEY #12 DE 2003		25,629,000,000	25,629,000,000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		25,629,000,000	25,629,000,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS		12,177,000,000	12,177,000,000
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		1,377,000,000	1,377,000,000
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		1,377,000,000	1,377,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,377,000,000	1,377,000,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,800,000,000	10,800,000,000
3	6	3	6		COSTOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMAS DE POSESION DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.		2,163,000,000	2,163,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,163,000,000	2,163,000,000
3	6	3	19		OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN		8,637,000,000	8,637,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		8,637,000,000	8,637,000,000
					C. INVERSION		17,020,000,000	17,020,000,000
123					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		7,500,000,000	7,500,000,000
123	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,500,000,000	7,500,000,000
123	1000	1			ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NACIONAL		7,500,000,000	7,500,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		7,500,000,000	7,500,000,000
520					ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,520,000,000	9,520,000,000
520	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,520,000,000	9,520,000,000
520	1000	123			FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		6,520,000,000	6,520,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		6,520,000,000	6,520,000,000
520	1000	124			FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		3,000,000,000	3,000,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		3,000,000,000	3,000,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

ANEXO PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0325								
FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION								
TOTAL PRESUPUESTO						392,445,000,000		392,445,000,000
A. FUNCIONAMIENTO						3,358,000,000		3,358,000,000
2					GASTOS GENERALES	678,000,000		678,000,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	3,000,000		3,000,000
16					FONDOS ESPECIALES	3,000,000		3,000,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	675,000,000		675,000,000
16					FONDOS ESPECIALES	675,000,000		675,000,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,680,000,000		2,680,000,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2,180,000,000		2,180,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	2,180,000,000		2,180,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	2,180,000,000		2,180,000,000
16					FONDOS ESPECIALES	2,180,000,000		2,180,000,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	500,000,000		500,000,000
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500,000,000		500,000,000
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500,000,000		500,000,000
16					FONDOS ESPECIALES	500,000,000		500,000,000
C. INVERSION						389,087,000,000		389,087,000,000
630					TRANSFERENCIAS	389,087,000,000		389,087,000,000
630	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	389,087,000,000		389,087,000,000
630	1000	213			DESTINACION DE RECURSOS ACTO LEGISLATIVO 005 DE 2011 A NIVEL NACIONAL	389,087,000,000		389,087,000,000
16					FONDOS ESPECIALES	389,087,000,000		389,087,000,000
SECCION: 0401								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)								
TOTAL PRESUPUESTO						371,929,146,839		371,929,146,839
A. FUNCIONAMIENTO						78,368,000,000		78,368,000,000
UNIDAD: 040101								
GESTION GENERAL						78,368,000,000		78,368,000,000
1					GASTOS DE PERSONAL	68,074,000,000		68,074,000,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	51,133,000,000		51,133,000,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	39,729,000,000		39,729,000,000
10					RECURSOS CORRIENTES	39,729,000,000		39,729,000,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	680,000,000		680,000,000
10					RECURSOS CORRIENTES	680,000,000		680,000,000
1	0	1	5		OTROS	10,625,000,000		10,625,000,000
10					RECURSOS CORRIENTES	10,625,000,000		10,625,000,000
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	99,000,000		99,000,000
10					RECURSOS CORRIENTES	99,000,000		99,000,000